



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (34-2016). En la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de mayo, del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Jorge Mario Valenzuela Díaz, Julio René Solórzano Barrios, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi y Rudy Marlon Pineda Ramírez; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO FIRMA DE ACUERDOS:** El Pleno, firma los acuerdos comprendidos del número 167-2016 al 174-2016. **TERCERO:** El Pleno recibe en audiencia al señor Edwin Rolando López Durán, de Impresiones y Diseños Digitales, quien expone referente a la fabricación de Tinta Indeleble, que se utiliza en los eventos electorales. El Pleno acuerda, que la forma de conocer el producto, es que el mismo ya esté producido, por lo tanto, oportunidad en la cual se podrá realizar las pruebas correspondientes y posteriormente tomar una decisión al respecto. **CUARTO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, en la siguiente forma: **1.-)** Directora de Recursos Humanos, indica que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo de Quetzaltenango, dentro del juicio de reinstalación de la señora Blanca Floridalma Juárez Sajquim de Menchú, solicita la creación bajo el renglón 011 un puesto de Delegado (a) II Departamental de las Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos con un salario base mensual de siete mil doscientos sesenta quetzales, así mismo de autorizarse la creación de dicha plaza, solicita se nombre a partir de la fecha de toma de posesión en la referida plaza, a la señora Blanca Floridalma Juárez Sajquim de Menchú. El Pleno acuerda, que se emita la disposición correspondiente, de acuerdo a la propuesta de la Directora de Recursos Humanos. **2.-)** Director del Instituto Electoral, remite un informe de la Participación Política de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, haciendo dentro del mismo, las recomendaciones siguientes: 1.- Que a través de un acuerdo del Pleno de Magistrados, se agregue al Padrón Electoral las variables "pueblo" y "comunidad lingüística", en cada caso, se debería consignar las opciones concretas, tal como lo contempla el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, en su página WEB. Y 2.- Que se solicite al Registro Nacional de las Personas –RENAP-, esa variable teniendo como llave el número de DPI para actualizar con las que esa Institución ya tiene. El Pleno acuerda, dejarlo en análisis. **3.-)** Licenciado Maximo Zaldivar Calderón, Director Residente de IFES en Guatemala, remite la propuesta de Protocolo de Actuación en Materia de Seguridad Electoral, desarrollado en el marco del Proyecto "Elecciones 2015; Más Inclusión, Menos Violencia" de USAID e implementado por el Consorcio CEPSS, en particular por IFES en todo lo relacionado a la Asistencia Técnica del Tribunal Supremo Electoral.- Así mismo manifiesta que el Protocolo de Actuación en Materia de Seguridad Electoral, también puede ser un referente para las gestiones del Instituto de Capacitación de este Tribunal, en la materia, así como una herramienta para fortalecer las capacidades de autoridades electorales locales, instituciones responsables de los asuntos de seguridad en procesos electorales, y como referencia para observadores internacionales y nacionales entre otros. El Pleno acuerda, trasladar el expediente al señor Inspector General y Directora Electoral, para que en forma conjunta y a la brevedad posible emitan opinión al respecto. **4.-)** Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, remite solicitud de la señora Candy Marilú Rafael Loarca, Administradora de la Mortual del señor Felipe Rafael Loarca, propietario del inmueble que ocupó la



Tribunal Supremo Electoral

Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en San Juan Ixcoy, Huehuetenango, por una renta mensual de dos mil doscientos quetzales, quien requiere que se le cancele las rentas que este Tribunal tiene pendientes de los meses de septiembre a diciembre del año dos mil catorce, el cual asciende a la cantidad de ocho mil ochocientos quetzales, indica el Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones que en su momento se requirió al Departamento de Contabilidad, la reserva de la disponibilidad monetaria sobre el monto que se adeuda por dicho inmueble. El Pleno acuerda, que la Dirección de Finanzas, realice el análisis respectivo, y que realice el pago por la cantidad que de su análisis resulte pendiente de cancelar por parte de este Tribunal. 5.-) Subdirector de Informática, solicita autorización para disfrutar de su periodo vacacional correspondiente al año 2013-2014, a partir del trece de junio del año en curso. El Pleno acuerda, que por necesidad en el servicio, no se autoriza al Subdirector de Informática, que disfrute de su periodo vacacional solicitado. 6.-) Coordinación de Asuntos Jurídicos, remite dictamen favorable en relación al Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección de Informática. El Pleno acuerda, aprobar el Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección de Informática, debiéndose emitir la disposición que corresponda. 7.-) Inspector General, remite informe relacionado con el expediente laboral del señor Carlos Estuardo Hernández Asturias, Auxiliar de Mantenimiento II de la Sección de Servicios Generales, manifestando que de acuerdo a las acciones realizadas por Inspección General, se concluye que el señor Carlos Estuardo Hernández Asturias, dejó de ejecutar con celo y diligencia las labores que le fueron asignadas y que según la declaración del señor Hernández Asturias, le hace falta habilidad para realizar lo que le asignan. El Pleno acuerda, que debido a las faltas cometidas por el señor Hernández Asturias, rescindir el contrato de trabajo, para lo cual instruye a la Directora de Recursos Humanos, que realice los trámites correspondientes. 8.-) Directora de Recursos Humanos, remite dictamen favorable de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Institución, para hacer efectivo el pago de salario comprendido del uno al veintiocho de octubre de dos mil quince, solicitado por la Licenciada Luz de María Carranza Castañeda de Guevara, y en relación al reajuste solicitado, la Dirección de Recursos Humano deberá verificar consultando a donde corresponda para establecer si es factible el pago complementario solicitado. El Pleno acuerda, trasladar el expediente a la Dirección de Finanzas de la Institución, para que realice el análisis correspondiente, a efecto de determinar si es factible el pago de reajustes solicitado por la Licenciada Carranza Castañeda, y de ser el caso indique si existe disponibilidad presupuestaria para tal efecto. 9.-) Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, remite la propuesta de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas, cuyo objetivo es facilitar la cooperación entre ambas instituciones, especialmente en cuanto a la transferencia e intercambio de información según el ámbito de competencia de cada una, así como definir y crear las instancias que viabilicen el desarrollo de actividades conjuntas para la identificación y empadronamiento de las personas, de tal manera que se continúe con el cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos contenidos en la normativa legal, interna y los planes estratégicos de cada institución, por lo que solicita que como Órgano Colegiado, este Tribunal estime pertinente la suscripción de un convenio de coordinación con ese Registro, queda a la espera de la respuesta, a efectos de realizar el procedimiento administrativo correspondiente previo a la suscripción del mismo. El Pleno acuerda, dejarlo en análisis. **QUINTO ASUNTOS VARIOS:** a.-) **Reglamento de las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos:** El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I, indica que al iniciarse el plazo, para la redacción del Reglamento, se debe de



Tribunal Supremo Electoral

solicitar a los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, que presenten las recomendaciones que consideren que deban ser insertadas en el referido Reglamento, lo cual debe de ser en un plazo que no exceda los treinta días.- Así mismo solicita que todas aquellas dependencias de este Tribunal que tengan relación con dichas reformas, presenten en un plazo de diez días sus ponencias.- Posteriormente se realice la creación de una comisión para darle la forma a las ponencias presentadas.- Este plazo no debe de extenderse de sesenta días, toda vez que se debe trabajar paralelamente lo relacionado con el voto en el extranjero.- El Pleno acuerda, aprobar la ponencia del señor Magistrado Vocal I, y ordena que el Magistrado Vocal III, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, realice la invitación a los Secretarios Generales de los Partidos Políticos y a los Funcionarios de la Institución, a través de la Secretaría General. **b.-) Presupuesto para el Evento Electoral 2019:** La licenciada María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal II, manifiesta que se hace necesario tomar en consideración el poco tiempo que existe para la preparación del Evento Electoral, razón por la cual debe de tomarse en forma urgente las medidas administrativas para que el presupuesto sea trasladado a este Tribunal a través del Estado en un tiempo prudencial, para evitarse los casos de urgencia.- El Pleno acuerda dejarlo en análisis. **c.-) Enlace con la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso de la República:** La licenciada María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal II, manifiesta que es necesario que este Tribunal, mantenga comunicación con la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso de la República, para que se puedan intercambiar ideas y opiniones dentro del Reglamento de las Reformas Electorales y solicita ser el enlace con la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, para que le acompañe. El Pleno acuerda, acceder a lo solicitado, debiendo ser el Tribunal Supremo Electoral, quien dirija dicho evento, por ser materia electoral. **SEXTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con quince minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.